CONTRATO N° 17/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°17/2022 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA- ID N° 418022.

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO, Intendente Municipal, con C.I. N°: 2.808.603, y por la otra parte la empresa JP CONSTRUCCIONES con RUC N° 5504900-1, con Domicilio en CALLE, B° SAN MIGUEL 501 de la Ciudad de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para este acto por el Sr. Fernando Daniel Paredes Eydans con Cédula de Identidad N° 5.504.900, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA ".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418022

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°17/2022, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación I.M. N° 1478/2022 de fecha 7 de setiembre de 2022

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * INTENDENCIA *

Fernando D. Paredes E.
J.P. Construcciones y Servicios

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Villa Curuguaty					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA con ID: 418022					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trab prelim trazado/replanteo de obra	94,00	M2	5.400	507.600
2	Relleno y compactación	40,00	M3	80.000	3.200.000
3	Mampost nivelac. ladrillo común 30 cm	20,00	M2	210.000	4.200.000
4	Est H°A° zapatas	3,40	M3	2.800.000	9.520.000
5	Est H°A° Viga encadenado inferior	3,20	M3	2.800.000	8.960.000
6	Est H°A° Viga encadenado superior	2,20	M3	2.800.000	6.160.000
7	Est H°A° Pilares	2,60	M3	2.800.000	7.280.000
8	Aislación horizontal/vertical mampost	15,00	M2	25.000	375.000
9	Mamp elev ladrillo Huecos 0,15 m	137,00	M2	110.000	15.070.000
10	Envarillado de paredes	50,00	ML	30.000	1.500.000
11	Techo de chapas Trapezoidales de Zinc; con sus vigas reticuladas metálicas	116,00	M2	340.000	39.440.000
12	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	87,00	M2	48.000	4.176.000
13	Carpeta para piso cerámico	87,00	M2	35.000	3.045.000
14	Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	87,00	M2	120.000	10.440.000
15	Zócalo cerámico	60,00	ML	30.000	1.800.000
16	Guarda obra alisado/contrapiso	34,00	M2	80.000	2.720.000
17	Revoque int 1 capa c/hidrófugo filtrado	220,00	M2	45.000	9.900.000
18	Revoque ext 1 capa c/hidrófugo filtrado	54,00	M2	45.000	2.430.000
19	Revoque pilar con hidrófugo a 1 capa	10,00	ML	60.000	600.000
20	Puerta tablero 0,90x2,10 c/ marco y cerradura	1,00	UN	1.600.000	1.600.000
21	Puerta de madera tipo Placa c/ marco y cerradura	2,00	UN	600.000	1.200.000
22	Puerta metálica de 2 hojas 1,20x2,10	1,00	UN	2.000.000	2.000.000

Fernando D. Saucedo E.
J.P. Construcciones y Servicios

23	Carp metálica ventana tipo balancín	10,80	M2	390.000	4.212.000
24	Vidrio doble de 3 mm	10,80	M2	168.000	1.814.400
25	Pintura interior pared látex c/sellador	220,00	M2	25.000	5.500.000
26	Pintura exterior pared látex c/sellador	54,00	M2	25.000	1.350.000
27	Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	7,14	M2	29.000	207.060
28	Pintura Abertura Madera pint. Sintetica	7,14	M2	29.000	207.060
29	Pintura Abertura metal c/sintético	26,00	M2	29.000	754.000
30	Cielorraso de PVC con soporte caño metálico	87,00	M2	120.000	10.440.000
31	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	23,00	ML	120.000	2.760.000
32	Bajada caño PVC de 100 mm	16,00	ML	40.000	640.000
33	Revestido de azulejo mesada cocina	6,00	M2	120.000	720.000
34	Agua Corriente	1	UN	800.000	800.000
35	Desague Cloacal incluye; cañerias, rejillas, Registros, Cámara Séptica y Pozo Ciego	1	UN	5.000.000	5.000.000
36	Pileta de cocina con Griferia y mesada	1	UN	1.800.000	1.800.000
37	Cableado de acometida 2x10 mm	50,00	ML	15.000	750.000
38	Inst Eléct Tablero met p/6 llave TM	1,00	UN	1.000.000	1.000.000
39	Inst Eléct Línea para tomacorriente	8,00	UN	150.000	1.200.000
40	Inst Eléct Línea para iluminación	14,00	UN	150.000	2.100.000
41	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 85W	6,00	UN	220.000	1.320.000
42	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 45W	8,00	UN	180.000	1.440.000
43	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	3,00	UN	150.000	450.000
44	Rampa	1,00	UN	800.000	800.000
45	Cartel de Obras	1,00	UN	1.300.000	1.300.000
46	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	UN	1.011.880	1.011.880
	TOTAL				183.700.000

El monto del presente contrato es de **GS. 183.700.000 (guaraníes ciento ochenta y tres millones setecientos mil). –**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán ejecutadas en la EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA ubicado sobre la Ruta Nacional 34 Curuguateños en el distrito de Villa Curuguaty, el periodo de construcción será de 90 (noventa) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Fernando D. Dardes E
J.P. Construcciones y Servicios

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % sobre el valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 130 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC BAS N° 7761 CORDILLERA DE LA COLONIA FORTUNA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Fernando D. Paredes G.
J.P. Construcciones y Servicios

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 8 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Firmado por: Sr. WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO en nombre de la Contratante.
Firmado por: Sr. FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS en nombre del Contratista.

Fernando Daniel Paredes Eydans
Contratista

J.P. Construcciones y Servicios

Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente Municipal